



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CLAVE DE LA DEPENDENCIA 253
AUT.: 3495/2026

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA



A todo el Personal Académico Ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

B A S E S

A. El concurso se llevará a cabo el día **25 de septiembre del año 2026**, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicadas en Prolongación Mariano Jiménez S/N, colonia El Varillero, en Apatzingán de la Constitución Michoacán.

B. La materia o área académica del Concurso será: **PLAGAS Y ENFERMEDADES**

C. La vacante a ocupar es:

Una plaza de **Profesor e Investigador Asociado "B" de medio tiempo**, con carácter de **Interino**, se percibirá un sueldo base mensual de \$4, 960.38 (cuatro mil novecientos sesenta pesos 38/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, siendo una jornada laboral de 20 horas semanales. **A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta 18 de agosto del 2027.**

D. **Requisitos Generales para todos los participantes:**

Cubrir lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor e Investigador Asociado "B" de Tiempo Completo:

- a) Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
- b) Tener por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia; y,

- c) Haber producido trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán descartadas o rechazadas.

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando tantos juegos con esas condiciones, como materias concurse, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** mismo al que podrá acceder en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx> como **DOCUMENTO INDISPENSABLE** para que se tome en consideración su solicitud y dicho Expediente pueda participar en el presente Concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UMSNH, ubicada en la calle Prolongación Mariano Jiménez S/N. Colonia El Varillero en Apatzingán de la Constitución Michoacán, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 24 de septiembre de 2026.



- F. Para efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, los concursantes deben entregar la siguiente documentación.
1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
 2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de las referidas dependencias.
 4. Para los efectos del inciso i), los resultados del concurso estarán disponibles en oficina de la Dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UMSNH, ubicada en Prolongación Mariano Jiménez S/N. Colonia El Varillero, en Apatzingán de la Constitución, Michoacán.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la vacante, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia académica;
 3. Experiencia profesional;
 4. Publicaciones; y
 5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de valoración correspondiente, misma que se encuentra publicada junto con esta Convocatoria.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de estos, y se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el **día 28 de septiembre del 2026**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de Inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia de este, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto en los términos establecidos en la normatividad y contrato colectivos vigentes.

Apatzingán Michoacán a 03 de septiembre del 2026

QFB. Juan Manuel Sánchez Pérez
Director y Presidente del H. Consejo Técnico
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias


FACULTAD DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DIRECCIÓN
APATZINGÁN, MICH.